



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 17 marzo, 2023

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-400725-0637-FA	Divorcio	Familia	2023/ 000599	12:35 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000082-0694-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000600	12:40 pm

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000349-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000562	9:30 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 17 marzo, 2023

17-000743-0166-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000573

10:25 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto por la parte actora. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

17-000807-0166-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000590

11:50 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia por el fondo en cuanto acogió el pago de las diferencias salariales correspondientes entre la clase de analista de recursos materiales y la de profesional dos, desde el primero de febrero de dos mil siete y hasta la firmeza de la sentencia; así como los ajustes en la dedicación exclusiva, el salario escolar, las anualidades, el tiempo extraordinario y cualquier otro extremo salarial percibido durante ese mismo período; además de los intereses y la indexación sobre los montos correspondientes. En su lugar, se deniegan dichos extremos y se acoge al respecto la excepción de falta de derecho. Asimismo, por la forma como se resuelve, se anula también la condena en costas a la demandada y se resuelve sin especial sanción en esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-000043-0893-CI

Sucesión

Civil

2023/ 000563

9:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado por la sucesión de (...), representada por su albacea, la señora (...). Los Magistrados Sánchez Rodríguez y Olaso Álvarez salvan el voto, declaran con lugar el recurso, anulan lo fallado y ordenan el reenvío del expediente para que siga su trámite normal hasta su fenecimiento.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Votación: viernes, 17 marzo, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000049-0166-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000575	10:35 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José para lo que en derecho corresponda, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000110-1549-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000593	12:05 pm

Por tanto: Se declaran sin lugar las impugnaciones planteadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000319-1125-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000576	10:40 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado Civil y de Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) para lo que proceda en derecho, considerando que el proceso es de menor cuantía.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 17 marzo, 2023

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada. Se acoge la excepción de falta de derecho y se desestiman las pretensiones. Se condena al actor a pagar ambas costas del proceso y las personales se fijan en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001141-0505-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000594	12:10 pm

Por tanto: Se deniega el recurso de la parte demandada y se acoge parcialmente el de la actora. Se anula la sentencia impugnada en cuanto resolvió sin especial condena en costas y se modifica en cuanto dispuso que "El monto principal debe ser indexado desde el 16/05/19 y hasta el mes precedente en que se realice el pago". En su lugar, se le impone al accionado el pago de ambas costas, fijando las personales en el veinte por ciento de la condena hasta la firmeza de la sentencia. Además, se dispone la cancelación de la indexación a partir del momento en que surgieron cada uno de los montos adeudados, hasta la fecha de su efectivo pago. En lo demás objeto de recurso, se mantiene incólume. La magistrada Chacón Artavia salva el voto; acoge la impugnación de la parte demandada y deniega la del actor; anula la sentencia recurrida y desestima la demanda en todos sus extremos, resolviendo sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000005-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000578	10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por la representación jurídica estatal. Se acoge el recurso de la parte actora y se anula la sentencia impugnada únicamente en cuanto exoneró al Estado del pago de ambas costas para, en su lugar, imponerle el pago de éstas, fijándose las personales (honorarios de abogacía) en el quince por ciento del monto total de la condenatoria, las que se deben calcular con base en el resultante hasta la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, cabría agregar al monto resultante del porcentaje fijado, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional, a partir de la firmeza del fallo, lo cual se determinará en ejecución de sentencia. En lo demás, se deja incólume el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 17 marzo, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-002281-0173-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000595	12:15 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-002485-1178-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000567	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000156-1342-LA	Fuero especial	Laboral	2023/ 000596	12:20 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto por la parte demandada. Se anula la sentencia recurrida. Se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 17 marzo, 2023

21-000178-1590-LA

Ordinario

Laboral

2023/ 000568

10:00 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso. Se modifica el fallo recurrido para ordenar el reconocimiento al actor, del incentivo por Alto Riesgo, en el período comprendido entre el doce de abril de dos mil al treinta de junio de dos mil siete y del primero de octubre de dos mil nueve al quince de noviembre de dos mil doce. Se resuelve el asunto sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000243-1342-LA

Fuero especial

Laboral

2023/ 000569

10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000377-0166-LA

Fuero especial

Laboral

2023/ 000597

12:25 pm

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos incoados por ambas partes.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000450-0639-LA

Consig. Prest. Sector privado

Laboral

2023/ 000583

11:15 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso planteado contra la sentencia dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela. Devuélvanse los autos al referido despacho, para que proceda a trasladar dicho recurso en alzada ante el Tribunal de Apelaciones de Trabajo que corresponda.

Fecha de Votación: viernes, 17 marzo, 2023

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000471-0929-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000570	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001090-0338-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2023/ 000584	11:20 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia de Cartago.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-002060-1178-LA	Ordinario	Laboral	2023/ 000598	12:30 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 17 marzo, 2023

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000589-0186-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2023/ 000587	11:35 am

Por tanto: Se imprueba la resolución consultada. Continúe el Juzgado Primero de Familia de San José, en el conocimiento del presente asunto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000677-0292-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2023/ 000588	11:40 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000706-0292-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2023/ 000589	11:45 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.